

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(CEFAFA)
 FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

Servicio 6
 Servicio 1 Reg. 1 de 1
 cobrados 5

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
 MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
 PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201808 22
 CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 4
 REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
 NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR
 CECOFESA, DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201807-271

NIT: 0614-190284-001-1

CREDITO A 30 DIAS 09/08/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
101066	CANALES GALVANIZADOS DE 10 PIES PARA TABLAYESO .	8.00	1.3300	\$ 7.98
201471	CLAVO DE 1 1/2 SIN CABEZA TIPO ALFILER .	1.00	0.8000	\$.80
101948	TOMA HEMBRA DOBLE POLARIZADO. .	6.00	0.4900	\$ 2.94
102117	CERRADURA PARA DORMITORIO .	2.00	5.1200	\$ 10.24
100412	REPUESTOS DE RODILLO PELUZA 3/4 X 9" .	4.00	0.8000	\$ 3.20
100650	TABLAYESO DE 1/2 .	12.00	6.1900	\$ 74.28
101717	FOCO AHORRATIVO DE 20W FLUORECENTE .	5.00	1.8000	\$ 9.00

Aguel Ramirez Juan Luis 15/08/18



ADMIN. TITULAR: LIC. CARLOS ACOSTA

Total Compra: 108.44
 I.V.A.: 14.10
 Total : 122.54

COMPRA DE MATERIALES PARA REMODELACION SUCURSAL CEFAFA - SANTA ANA, TIEMPO DE ENTREGA: DIEZ (10) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE ENTREGADA ORDEN DE COMPRA, EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada
 NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA



Elaborado por:
 Boris Rojas
 Técnico

Revisado Por:
 Ing. Jesus Palacios
 Gerente de Adquisiciones
 Jefe GACI

Contratado por:
 Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez
 Gerente General



Jefe de Presupuesto:
 José Roberto Vasquez Vides

4207

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.